



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00977620- NEU-DESP#MS - MODIFICACIONES DESIGNACIONES POR DECTOS.

VISTO:

El EX-2021-00977620-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramitan diferentes acciones relacionadas al **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN** y **DECTO-2021-761-E-NEU-GPN**, a fin de regularizar las designaciones realizadas a partir del día 01 de Mayo de 2021;

Que a fin de dar continuidad a los Decretos nombrados, se utilizara el mismo orden del IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS y IF-2021-00544078-NEU-SSLD#MS;

Que del **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**, se solicita dejar sin efecto las designaciones del ordenes N° 206, 207 y 339, del IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS, dado que los agentes fueron designados por DECTO-2021-751-E-NEU-GPN;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación mediante **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**, orden N° 332, del IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS, a la postulante **MARCELA MARZOCHI** (CUIL N° 27-36753219-5), por la no toma de posesión del cargo;

Que asimismo resulta necesario dejar sin efecto la designación mediante **DECTO-2021-761-E-NEU-GPN**, orden N° 96, del IF-2021-00544578-NEU-SSLD#MS, la agente **DIANA GABRIELA CONTRERAS** (CUIL N° 23-40616509-4), por la no toma de posesión del cargo, dado que por DECTO-2021-1218-E-NEU-GPN, fue designada en un puesto superior;

Que del **DECTO-2021-761-E-NEU-GPN**, se solicita dejar sin efecto las designaciones del ordenes N° 2, 35, 52, 65, 72 y 129, correspondientes al IF-2021-00544578-NEU-SSLD#MS, dado que los agentes fueron designados por DECTO-2021-302-E-NEU-GPN, DECTO-2021-600-E-NEU-GPN, DECTO-2021-700-E-NEU-GPN, DECTO-2021-749-E-NEU-GPN, DECTO-2021-752-E-NEU-GPN y DECTO-2021-806-E-NEU-GPN;

Que por error de tipeo en **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**, en el IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS, no se asignó el número de CUIL correcto del agente en orden N° 301;

Que asimismo por reorganización de la Subsecretaría de Salud, se solicita modificar el agrupamiento y función de los agentes en ordenes N° 215, 307, 308, 340, 353 designados por **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**;

Que por necesidad de los efectores en **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**, del IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS, se solicita cambiar la función del agente en ordenes N° 85, 291 y 355;

Que por error de tipeo en **DECTO-2021-761-E-NEU-GPN**, los datos de filiación no fueron los correctos, por tal motivo corresponde modificar los expresados en el IF-2021-00544578-NEU-SSLD#MS, ordenes N° 32, 140, 141, 143 y 147;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación mediante **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**, orden N° 206, del IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS, del postulante **DIEGO ALEXIS JARA DONOSO** (Legajo 23188 - CUIL N° 23-35040190-3 - Categoría AS1), en el puesto Auxiliar de Mantenimiento (XTY), dado que fue designado por DECTO-2021-752-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: DÉJASE SIN EFECTO del **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**, las designaciones de los agentes detallados a continuación, correspondientes al IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS, dado que fueron designados por DECTO-2021-751-E-NEU-GPN:

IVAN MAXIMILIANO URRUTIA (Legajo 23189 - CUIL N° 20-32518053-7 - Categoría TC1), Técnico Electromecánico/ Mantenimiento (T4E), orden N° 207.

JULIANA OTERO (Legajo 648988 - CUIL N° 27-36753219-5 - Categoría TC1), Técnico/Programador de Informática (TAU), orden N° 339.

Artículo 3°: DÉJASE SIN EFECTO la designación mediante **DECTO-2021-760-E-NEU-GPN**, orden N° 332, del IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS, de la postulante **MARCELA MARZOCHI** (CUIL N° 27-18389089-7) por la no toma de Posesión del cargo.

Artículo 4°: DÉJASE SIN EFECTO la designación mediante **DECTO-2021-761-E-NEU-GPN**, orden N° 96, del IF-2021-00544578-NEU-SSLD#MS, de la agente **DIANA GABRIELA CONTRERAS** (Legajo N° 20141 - CUIL N° 23-40616509-4).

Artículo 5°: DÉJASE SIN EFECTO del **DECTO-2021-761-E-NEU-GPN**, las designaciones de los agentes detallados a continuación, correspondientes al IF-2021-00544578-NEU-SSLD#MS, dado que fueron designados por distintos decretos:

TAMARA VANESA GARCIA (Legajo 8314 - CUIL N° 27-32710389-5 - Categoría TC1), en el puesto Enfermero (E2T), orden N° 02, por haber sido designada por DECTO-2021-700-E-NEU-GPN.

MARI ISABEL PARRA (Legajo 13945 - CUIL N° 27-33495345-4 - Categoría OP1), en el puesto Mucama (YMM), orden N° 35, por haber sido designada por DECTO-2021-806-E-NEU-GPN.

PILAR MARIA ALICIA PRAVATO FLUGUEL (Legajo 5488 - CUIL N° 27-31453596-6 - Categoría TC1), en el puesto Enfermero (E2T), orden N° 52, por haber sido designada por DECTO-2021-302-E-NEU-GPN.

MARIA NOEL ROCHA URETA (Legajo 21963 - CUIL N° 27-38082490-1 - Categoría PF1), en el puesto Odontólogo (P1D), orden N° 65, por haber sido designada por DECTO-2021-749-E-NEU-GPN.

ELIDA ROMINA BEROIZA (Legajo 21284 - CUIL N° 27365274601 - Categoría OP1), en el puesto Mucama (YMM), orden N° 72, por haber sido designada por DECTO-2021-600-E-NEU-GPN.

MARIANELA CUSA (Legajo N° 16250- CUIL N° 27-35037974-1 - Categoría TC1), en el puesto Hemoterapista (T4H), orden N° 129, por haber sido designada por DECTO-2021-700-E-NEU-GPN.

Artículo 6°: MODIFÍCASE CUIL, nueva función y categoría correcta a los agentes mencionados en el IF-2021-01272245-NEU-DESP#MS que forma parte de la presente norma, correspondientes al DECTO-2021-760-E-NEU-GPN, en ordenes N° 85, 215, 291, 301, 307, 308, 340,353, 355, de acuerdo al IF-2021-00544070-NEU-SSLD#MS.

Artículo 7°: RECTIFÍCASE los nombres correctos a los agentes mencionados en el IF-2021-01272250-NEU-DESP#MS que forma parte de la presente norma, correspondientes a DECTO-2021-761-E-NEU-GPN, del IF-2021-00544578-NEU-SSLD#MS, ordenes N° 32, 140, 141, 143 y 147.

Artículo 8°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.